REPÚBLICA DE COLOMBIA

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCIÓN TERCERA
PRESIDENCIA

ACUERDO No. 019 de 2023
(4 de septiembre)

"Por medio de la cual se otorga una licencia no remunerada y se realiza un nombramiento en provisionalidad"

La Sala de la Sección Tercera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, en uso de sus facultades legales, consagradas en la Ley 270 de 1996 y en el Acuerdo 209 de 1997 del Consejo Superior de la Judicatura,

CONSIDERANDO:

Que, el señor **Deyvid Alexander Tavera González**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.111.262 de Bogotá, fue nombrado como Secretario en Propiedad de la Sección Tercera de esta Corporación mediante el Acuerdo 033 del año 2021, proferido por la Sala Plena del Tribunal Administrativo de Cundinamarca. Cargo en el que se posesionó con Acta No. 61 del 27 de abril de 2021, de esta corporación. Seguidamente y por Acuerdo No 034 del 27 de abril 2021, la Sala de la Sección Tercera, le concedió licencia no remunerada hasta por dos (2) años, a fin de ocupar el Cargo de Abogado Asesor Grado 23 en la Sección Segunda del Tribunal Administrativo de Cundinamarca.

Con ocasión al vencimiento de la licencia no remunerada otorgada, a través de comunicación dirigida a la presidencia de la Sección Tercera de fecha 19 de abril de 2023, el señor **Deyvid Alexander Tavera González,** solicitó nuevamente licencia no remunerada por un periodo de hasta de dos (2) años con el fin de desempeñar el cargo de Abogado Asesor Grado 23, en el Despacho No. 015 de la Sección Segunda del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, la cual fue otorgada conforme Acuerdo 005 del 24 de abril de 2013.

En el cargo de Secretario de la Sección Tercera fue nombrado en provisionalidad el doctor Andrés Felipe Walles, quien presento renuncia al cargo mediante memorial del 1 de septiembre del año en curso, el cual fue aprobado por la Sala Plena de la Sección Tercera, con efectos a partir del cinco (5) de septiembre de 2023, inclusive conforme Acuerdo 018 de 2023.

En aras de proveer el cargo de Secretario de la Sección Tercera, se adelantó proceso de selección, mediante invitación a los cinco primeros del registro de elegibles, para el cargo de Secretario de Tribunal, y a los empleados de la Sección comprendiendo Despachos y Secretaría; determinando como criterios que otorgaba un valor agregado, la experiencia en manejo de Samai de Secretaría; en procedimiento al que siguió la preselección de cinco (5) de los aspirantes, quienes fueron convocados a presentación, ante la Sala Plena de la Sección Tercera en sesión ordinaria de la fecha, siendo seleccionada por cumplir los requisitos exigidos para desempeñar el cargo, la doctora Luisa Fernanda Castro Contreras identificada con Cedula de Ciudadanía No 1010189787, quien desempeña el cargo de Oficial Mayor de la Secretaria de la Sección Tercera en propiedad según Acuerdo No. 016 del 21 de octubre de 2019.

Con ocasión al nombramiento en el cargo de Secretaria de la Sección Tercera, la doctora Luisa Fernanda Castro Contreras, mediante memorial radicado el 4 de septiembre de 2023, solicitó se conceda por la Sala licencia no remunerada a partir del cinco (5) de septiembre de 2023 inclusive, para desempeñar el cargo de Secretaria de la Sección en provisionalidad con fundamento en lo dispuesto en el

parágrafo del artículo 142 de la Ley 270 de 1996 – Estatutaria de Administración de Justicia.

La Sala Plena de la Sección Tercera, en la misma sesión ordinaria, aprobó la licencia no remunerada solicitada por la doctora Luisa Fernanda Castro Contreras, para ocupar el cargo de Secretaria de la Sección Tercera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca en Provisionalidad, por el tiempo que dure la licencia conferida al titular del cargo, y en todo caso, sin superar el periodo de dos (2) años, renunciable en cualquier tiempo, a partir del cinco (5) de septiembre de 2023 inclusive.

Por lo anterior, la Sala Plena de la Sección Tercera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca.

ACUERDA

PRIMERO: Conceder la licencia no remunerada, presentada por la señora Luisa Fernanda Castro Contreras, para ocupar el cargo de Secretaria de la Sección Tercera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca en provisionalidad, por el tiempo que dure la licencia conferida al titular del cargo, y en todo caso, sin superar el periodo de dos (2) años, renunciable en cualquier tiempo, a partir del cinco (5) de septiembre de 2023 inclusive.

SEGUNDO: Nombrar en provisionalidad a la señora **Luisa Fernanda Castro Contreras** identificado con cédula de ciudadanía 1010189787, **en el cargo de Secretaria de la Sección Tercera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca en Provisionalidad**, a partir del 5 de septiembre de 2023, inclusive, con efectos a partir de esta misma fecha.

TERCERO: Por Secretaria General, comunicar la decisión a la interesada quien ocupará el cargo como Secretaria de la Sección Tercera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, mientras el tiempo de la licencia no remunerada otorgada al señor **Deyvid Alexander Tavera González**. Así mismo, comunicar a la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial de Bogotá, anexando el presente acto

TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MARIA CRISTINA QUINTERO FACUNDO
Presidenta